I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 034 /2007

Cerrillos, 10 de enero de 2007

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 08 de enero de 2007; el Certificado Nº009/2006 de la Secretaria Municipal; el Decreto Exento N°202/226/2006; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 08 de enero de 2007, se aprobó por unanimidad modificar el **Reglamento de Gastos del Concejo Comunal de Cerrillos.**

Que, mediante Decreto Exento N°202/226/2006, se aprobó el texto refundido y sistematizado del **Reglamento de Gastos del Concejo Comunal de Cerrillos**.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Título III "Respecto a Uso de Teléfonos Celulares" del **Reglamento de Gastos del Concejo Comunal de Cerrillos,** en el sentido de agregar el siguiente Número 6: **Cada concejal solicitará en Sesión de Concejo o por escrito dirigido al alcalde con copia a la Dirección de Administración y Finanzas, cuales son los servicios adicionales que desea incorporar a su teléfono celular.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúa vigente el Decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, Alcalde; CECILIA ULLOA CHACÓN, Secretaria Municipal

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines.

SECRETARIA

AAC/CUCH
Distribución:
Concejales (6)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Secplan